

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, –SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS– DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, DECLARO EL INICIO DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

POR LO TANTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA.

#### **PUNTO UNO.**

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,** MENCIONA: BUENAS TARDES Y PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DOCTOR ENRIQUE DOGER GUERRERO, REGIDORES, OSBALDO GERARDO JOSÉ CORTE RAMÍREZ, JORGE EDUARDO CUE MORÁN, MARÍA LUISA DE LOS ÁNGELES MEZA Y VIVEROS, DAVID BARBOZA CORTÉS, PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, CÉSAR JOSÉ SOTOMAYOR SÁNCHEZ, LUZ MARÍA MONTSERRAT CABRERA MONTAÑO, GABRIELA ESCOBAR DEL RAZÓ, ERNESTO LARA SAID, JOAQUÍN MOISÉS LEZAMA CASTILLO, MARÍA ALTAGRACIA ZAMORA SPECIA, AMANDA BEATRIZ OLIVARES PHILLIP, FERNANDO FERMÍN CASTILLO CARVAJAL, ALONSO RODOLFO GUZMÁN ROSETE, JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ, JORGE ARTURO CRUZ LEPE, JESÚS ENCINAS MENESES, ISRAEL CANTE TOBÓN, JACQUELINE AURORA LITTARDI MELÉNDEZ, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LAURO CASTILLO SÁNCHEZ.

Hago del conocimiento de todos ustedes, que la Secretaría del Ayuntamiento, recibió escritos de los Regidores José Luis Rodríguez Salazar y de Fernando Rojas Cristerna, por el cual informan que no podrán asistir a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Señor Presidente, me permito informarle que existe la asistencia de veintidós Regidores, y el Síndico Municipal.

## **PUNTO DOS**

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Proyecto del Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, señala: para el desarrollo de esta Sesión, doy lectura al proyecto que contiene los puntos del:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del escrito que presenta ante el Honorable Cabildo el C. Mtro. Humberto Vázquez Arroyo
- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el Dr. Enrique Doger Guerrero Presidente Municipal Constitucional de Puebla, por el que se designa al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, en términos de los artículos 78 fracción XXV y 91 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal

Cierre de la Sesión.

El **Presidente Municipal**, menciona: gracias, informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito proceda la Secretaría a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos, gracias.

Algún o alguna Regidora que esté por la negativa.

En abstención.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **Presidente Municipal**, dice: en virtud de que se circuló previamente el escrito y el Punto de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura del escrito y de los considerandos del Punto de Acuerdo, y dar lectura únicamente a los puntos resolutivos.

Le pido al Señor Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración la propuesta.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Señoras y Señores Regidores, los que estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del informe y de los considerandos del punto de acuerdo, para dar lectura exclusivamente a los resolutivos, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintitrés votos, gracias.

Si algún o alguna Regidora esté por la negativa.

En abstención.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura del escrito y de los considerandos del punto de acuerdo, para dar lectura únicamente a los puntos resolutivos del mismo.

## **PUNTO CUATRO**

El **Presidente Municipal**, indica: el punto IV del Orden del Día, es la lectura del escrito que presenta ante el Honorable Cabildo el Ciudadano Maestro Humberto Vázquez Arroyo.

*Heroica Puebla de Zaragoza a 7 de Agosto de 2006.*

**DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto reciba un respetuoso y cordial saludo, asimismo comunicarle que, después de haber hecho un análisis profesional, político e institucional he tomado la muy difícil decisión de presentar a usted mi renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, toda vez que considero que los tiempos políticos exigen mayor atención en otras áreas.

Después de haber analizado las ventajas y desventajas, considero necesario cerrar este ciclo, no sin antes expresarle mi agradecimiento por haberme invitado a colaborar dentro de su gobierno y depositado su confianza, esto siempre al servicio de la sociedad poblana. Tengo la certeza de que hemos hecho un buen trabajo, en beneficio de la ciudadanía.

Sin otro particular le agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

**ATENTAMENTE.- MTRO. HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO.-**  
**RÚBRICA.**

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura del escrito.

Está a su consideración el documento de referencia, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Si no hay intervenciones, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente del escrito presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del escrito que presentó el Ciudadano Maestro Humberto Vázquez Arroyo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, veintidós votos, gracias.

Algún o alguna Regidora que esté en contra de lo que contiene el escrito, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En abstención.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el escrito y su contenido turnado por el Maestro Humberto Vázquez Arroyo.

El **Presidente Municipal**, dice: gracias.

### **PUNTO CINCO**

El **Presidente Municipal**, menciona: y en virtud de que ha sido aceptada la renuncia al puesto de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, que contenía el escrito anterior, el punto V del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el Dr. Enrique Doger Guerrero, Presidente Municipal Constitucional de Puebla, por el que se designa al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, en términos de los Artículos 78 fracción XXV y 91 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal.

Y en virtud de que se solicitó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutiveos del Punto de Acuerdo

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del punto de acuerdo.

### **HONORABLE CABILDO:**

**DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 105 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN XXV, 91 FRACCIONES II Y VII, Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ME PERMITO PROPONER A SU RESPETABLE CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA POR LO QUE:**

### **CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Puebla, y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

- II. Que, el artículo 105 fracciones I y II de la Constitución del Estado, señala que la Administración Pública Municipal será centralizada y descentralizada con sujeción a que los Ayuntamientos residirán en la cabecera y serán presididos por el Primer Regidor, estableciendo las Entidades que juzguen convenientes para realizar los objetivos de la Administración Municipal, capaz de satisfacer las necesidades sociales de su población dentro de su ámbito espacial de validez.
- III. Que el artículo 78 fracciones III, XXIII y LVII de la Ley Orgánica Municipal, señala que son atribuciones del Ayuntamiento aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio; creando y suprimiendo empleos municipales según lo exijan las necesidades públicas y señalar, aumentar o disminuir las respectivas erogaciones, teniendo en cuenta las posibilidades del erario y las disposiciones de la presente Ley, previendo lo conducente para la organización administrativa del Gobierno Municipal, creando o suprimiendo comisiones permanentes o transitorias, así como dependencias municipales y órganos de participación ciudadana, de acuerdo con las necesidades y el presupuesto del Municipio.
- IV. Que, es obligación del Presidente Municipal cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, imponiendo en su caso las sanciones que establezcan, a menos que corresponda esa facultad a distinto servidor público, en términos de las mismas, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que es facultad y obligación del Presidente Municipal, proponer al Ayuntamiento a los Comandantes de la Policía Municipal y de Tránsito o Vialidad, así como comisionar como agentes de seguridad pública, en los lugares que lo estime conveniente a personas de reconocida honradez, en términos de lo establecido por la fracción VII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, el Ayuntamiento tiene la atribución de nombrar, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y

Comandantes de Policía y de Tránsito Municipal, quienes serán servidores públicos de confianza y podrán ser removidos libremente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes en la materia, en términos de lo estipulado en la fracción XXV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

- VII. Que en términos de lo establecido por los artículos 197 y 199 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, los servicios públicos municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de derecho público y destinados a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la Administración Municipal; y que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Seguridad Pública, en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva y Tránsito.
- VIII. Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 207 y 209 de la Ley Orgánica Municipal, la Seguridad Pública Municipal comprende la Policía Preventiva Municipal y Seguridad Vial Municipal, cada Municipio contará con un Cuerpo de Policía Preventiva Municipal y un Cuerpo de Seguridad Vial Municipal, los cuales se organizarán de acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Seguridad Pública y demás leyes en la materia, así como ser facultad del Presidente Municipal, proponer ante el Ayuntamiento a los Comandantes de la Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal.
- IX. Por lo que, con fundamento en los dispositivos legales invocados en los considerandos que inmediatamente anteceden, se propone al C. C.P. Omar Álvarez Arronte, como la persona que ocupará el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, persona de reconocida trayectoria profesional que lo distingue.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, el suscrito Presidente Municipal Constitucional de Puebla, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al C. C.P. Omar Álvarez Arronte, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo, así como la remuneración correspondiente, previa protesta de ley.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Ciudadano Maestro Humberto Vázquez Arroyo, realice formal acto de Entrega – Recepción de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que haga saber a las Dependencias y Organismos Descentralizados de este Honorable Ayuntamiento, el contenido del presente, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE Z., 8 DE AGOSTO DE 2006.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.- DR. ENRIQUE DOGER GUERRERO.- RÚBRICA.**

El **Presidente Municipal**, indica: gracias Señor Secretario, está a su consideración el punto de acuerdo, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, por favor sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra el Regidor Jorge Cruz Lepe.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, manifiesta: gracias Señor Presidente, si me lo permite, leeré un posicionamiento en representación de la fracción de Acción Nacional, con respecto de este punto.

Para los Regidores de Acción Nacional, el correcto funcionamiento de la estructura del Ayuntamiento, garantiza el bienestar de todos quienes vivimos en esta ciudad, el trabajo de administración pública requiere cada día más especialización, pero sobre todo, el compromiso de servir a los gobernados por encima de intereses de grupo o de partido.

Los ajustes al equipo de colaboradores de una administración, deben darse cuando son necesarios, cuando estos refuerzan las acciones y benefician las políticas públicas.

La Secretaría de Seguridad Pública es sin duda, sobre la que recae, no sólo una parte de lo más sensible de la vida de un ciudadano, su seguridad personal y su patrimonio, sino la mayor exigencia ante la ola de inseguridad que viene arrastrando a nuestro municipio.

Los cambios pues, son buenos cuando se cambia para mejorar, cuánto lamentamos que no sea este el caso, vemos con agrado que este cambio se dé después de una



comparecencia ante los Regidores, esto quiere decir que en este caso, funciona el reclamo enérgico, de promesas incumplidas y de la falta de soluciones a los problemas de inseguridad que seguimos viviendo, desgraciadamente el cambio no mejora a la Secretaría y al reconocer que la seguridad es el talón de Aquiles de esta administración, sinceramente esperábamos que se mejorara y se nos propusiera, Señor Presidente, como le corresponde de acuerdo a la ley, a una persona probada en esta materia, con conocimiento y experiencia en seguridad pública, pero no es así.

Si desde la Secretaría de Gobernación, el Señor Omar Álvarez Arronte, no fue capaz de probar su capacidad de diálogo con los ciudadanos de Álamos, no fue capaz de garantizar un proceso pacífico de elección de Presidentes de Juntas Auxiliares y Mesas Directivas de Colonias, si no fue capaz de llegar a un acuerdo con los ambulantes del Centro Histórico, cuando fue de su responsabilidad.

Si no fue capaz entonces, preguntamos, ¿cuáles son las razones para seguirle dando responsabilidades en esta administración, ¿cuáles son sus cartas de presentación que le garanticen a la sociedad, que no se está improvisando un Secretario de Seguridad Pública?, que bueno, que el Presidente Municipal reconozca los errores, que malo que no se busque un relevo en el cargo a la altura de las demandas de la sociedad, sino de acuerdo a un proyecto político y de partido, perfilado a los procesos electorales que se avecinan en el dos mil siete y el dos mil once, qué lástima que se privilegien proyectos personales por encima de las demandas de la sociedad.

Se prefiere nombrar a alguien probado por incapaz, y se deja de lado el interés de la sociedad, podríamos Señor Presidente, haber construido un consenso, si se tratara de encontrar a la persona más adecuada para esta responsabilidad, pero no lo hubo, debido a que el interés no es otro que un cambio de fichas en el juego político electoral.

Y nos preguntamos, ¿qué sigue?, si el vuelo del cóndor suspende su camino y no sabemos más, ni de su trabajo ni de sus resultados, el seguro de casa habitación, que cuesta mucho al Ayuntamiento y que ni la mitad de lo que se paga se devuelve al ciudadano beneficiándolo.

Ante el nuevo nombramiento que seguramente

aprobarán nos resta decir que los Regidores aquí presentes, no toleraremos inexperiencias, no toleraremos novatez o ingenuidad, no toleraremos abusos de poder o abuso en el uso de la fuerza pública, porque la seguridad de los poblanos está primero, y no debe estar a expensas de un juego político. Es cuanto Señor Presidente.

**El Presidente Municipal**, señala: gracias, ¿algún otro Regidor?. Tiene la palabra el Regidor Gerardo Corte.

**El Regidor Osbaldo Gerardo José Corte Ramírez**, plantea: gracias Señor Presidente. En efecto, nosotros creemos que este gobierno, como cualquier gobierno dinámico que se precie de serlo, tiene la obligación y la necesidad de hacer todos los cambios y cuantos cambios sean necesarios y siempre para mejorar.

Aquí nos queda claro la posición del Partido Acción Nacional, sobre todo cuando dicen, podríamos haber hecho un consenso, y quién les dijo que ellos podían hacer un consenso en algo que le corresponde únicamente al Presidente, de repente sale la espina, ¡ah, como no me preguntaron, entonces le pego!.

A lo mejor ellos estarían más contentos en que trajéramos nuevamente al pulques, que tenía tanta experiencia que le daba croquetas perfumadas a los perros, en la época de Paredes, todos sabíamos los escándalos que había, entonces estaban muy calladitos, entonces la experiencia era, tener perros perfumados.

Qué casualidad de que en ese momento, algún Regidor le dijera al Presidente Paredes, oiga vamos a llegar a un consenso, el Presidente Paredes, me refiero al señor que anda prófugo de la justicia, miembro del Partido Acción Nacional, que tenía una policía tan buena, que no detuvo ni lo que él hizo, por eso anda huyendo.

Por eso nosotros creemos que efectivamente estos cambios son para bien, los aplaudimos, estamos con los Señores de Acción Nacional, en que estaremos pendientes como lo hemos estado en Gobernación, todos los Regidores, en lo que pasa, y sí seguiremos haciendo consensos con las bancadas del PRI, del PAN, del PRD, en los asuntos que nos conciernen.

Si algún día llegan a ganar, veremos si dan consensos, no los han dado en el pasado, y dejo nada más claro, la experiencia se demostrará en el camino y se

demostrará en el pasado.

Hace un momentito escuchaba yo una conferencia de prensa en donde decía, que el Señor Álvarez Arronte no había dado resultados, por ejemplo en el asunto de comercio informal, es el problema de la ausencia mental de algunos Regidores en estos Cabildos, se les olvida a algunos Regidores, que esos asuntos se los quitamos a Gobernación, pero cuando hay ausencia mental no se puede recordar esas cosas.

Yo les pido a mis compañeros del PRI, del PRD que votemos por esto, porque como todas las cosas que se han hecho en este gobierno, sea para beneficio de la ciudadanía. Es cuanto Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, indica: gracias, tiene la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, expone: gracias Señor Presidente.

Qué fácil es, venir aquí a criticar lo que en el pasado nunca hicieron, el cambio que ahora se da obedece única y exclusivamente a una decisión de tipo personal, no es algo que vaya más allá de lo que se ha comentado aquí con respecto a los resultados que todos quisiéramos y que todos deberíamos de haber pensado fueran de la mejor manera.

Se dice que no tolerarán nada que vaya en contra y que bueno que así sea, pero qué pasó por ejemplo, el veintiséis de septiembre del año dos mil dos, cuando incluso aquí tengo todo un expediente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y una recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cuando aquel día veintiséis de septiembre fueron desalojados de las propias oficinas de este municipio, trabajadores jubilados, pensionados, cuando fueron incluso, coscorroneados con anticipación algunos camarógrafos y periodistas de algunos medios de comunicación, como Tribuna, como TV Azteca, como En Confianza, etcétera, y que fueron incluso manacaneados y que ahí sí se toleró lo que ahora se viene a criticar aquí.

Incluso en aquella ocasión las recomendaciones que le hicieran al entonces Alcalde fueron totalmente desechadas, no las aceptaba porque decía, que había

actuado conforme a lo que las propias atribuciones legales le correspondían, las recomendaciones incluso que se hacían, era, que no hiciera mal uso del Himno Nacional, cuando dijo, que “Mexicanos al grito de guerra”, y que de, ¿qué se espantaban de unos coscorrónes los periodistas?, y los trabajadores que en aquel entonces lo único que pedían era una audiencia con el Señor Secretario de Administración.

El **Regidor Jorge Arturo Cruz Lepe**, dice: Señor Presidente, una moción.

El **Presidente Municipal**, señala: Señor Regidor le solicita una moción el Regidor Cruz Lepe, ¿la acepta?.

El **Regidor Arturo Loyola González**, contesta: no la acepto.

El **Presidente Municipal**, comenta: no la acepta.

Continúe por favor.

El **Regidor Arturo Loyola González**, manifiesta: es por eso que incluso en aquella ocasión, derivado de todas las indagatorias y de todas las investigaciones que se hicieron y de todas las denuncias que se plantearon, incluso ante la propia Procuraduría por parte de los agraviados, tanto periodistas como trabajadores del Ayuntamiento, quedaron únicamente en eso.

Ahora nos vienen a plantear, ahora nos vienen con el rollo de que no hay probidad por parte de alguien que se ha desempeñado de manera responsable ante las atribuciones y los compromisos que hizo incluso aquí en este.

La **Regidora Jacqueline Aurora Littardi Meléndez**, dice: Señor Presidente.

El **Presidente Municipal**, señala: Señor Regidor le solicita una moción la Regidora Littardi, ¿la acepta?.

El **Regidor Arturo Loyola González**, contesta: tampoco la acepto.

El **Presidente Municipal**, comenta: no la acepta.

El **Regidor Arturo Loyola González**, menciona: las recomendaciones que se hicieron, incluso por parte de las

agresiones que hubo en aquel entonces, y que formaron parte los señores que en aquel entonces participaron y que fueron de las agresiones a periodistas en el año del dos mil dos, por parte de la Fraternidad de Reporteros y que incluso formaron parte de.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, indica: Señor Presidente, una moción.

El **Presidente Municipal**, señala: Señor Regidor le solicita una moción el Regidor Janeiro, ¿la acepta?

El **Regidor Arturo Loyola González**, contesta: adelante.

El **Presidente Municipal**, comenta: tiene la palabra Regidor Janeiro.

El **Regidor José Manuel Janeiro Fernández**, plantea: yo agradezco su apertura de que acepte la moción y lo exhortaría a que se centrara en el punto a discusión y no ande tan anclado en el pasado Señor Regidor por favor.

El **Presidente Municipal**, dice: continúe Señor Regidor Loyola.

El **Regidor Arturo Loyola González**, plantea: el pasado forma parte del presente, sí, y creo que lo que aquí se está discutiendo es algo realmente importante y que es en relación a la propia seguridad de los habitantes de este municipio.

Yo lo único con lo que quiero terminar y que quiero concluir, es de que no nos vengamos a dar aquí golpes de pecho, que no nos vengamos aquí a ver la paja en el ojo ajeno, cuando tuvimos en el pasado la viga en el propio.

Eso es algo que en verdad, cuando siempre se ha planteado aquí mejoras, y eso no es de ahora, ha sido la actitud y ha sido la permanente de parte de los Señores Regidores de Acción Nacional, de que cuando se buscan mejoras para el bienestar, ya sea mejoras incluso para el propio municipio, hay casos que nosotros los hemos planteado acá, siempre van a la contra, únicamente con el único fin y con el único afán de estar cuestionando a la propia Administración Municipal, de la cual formamos parte, todos los aquí presentes, incluyéndolos a ellos.

El **Presidente Municipal**, comenta: gracias

Regidor, ¿algún otro Regidor que quiera hacer uso de la palabra?.

Bueno, si no hubiera más intervenciones, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, se sirva tomar la votación correspondiente a la aprobación del punto de acuerdo presentado.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, los que estén por la aprobación del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dieciséis votos a favor, gracias.

Los Regidores que estén por la negativa, seis votos, gracias.

En abstención.

En tal virtud, por Mayoría de votos se APRUEBA el punto de acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se procede a la Toma de Protesta del funcionario designado.

En tal virtud, solicito a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente Municipal**, señala: agradeciéndoles ponerse de pie a las Señoras y Señores Regidores.

**CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO OMAR  
ÁLVAREZ ARRONTE**

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO Y DE NUESTRO PAÍS”.

**EL C. CONTADOR CONTESTA:**

**¡SI PROTESTO!**

SI NO LO HICIERE ASÍ QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE.

En hora buena.

El **Presidente Municipal**, señala: gracias, pueden tomar asiento.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **Secretario del Honorable Ayuntamiento**, menciona: Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, informo a ustedes que se ha dado cumplimiento al orden del día.

El **Presidente Municipal**, dice: compañeras y compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión de Cabildo, –Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos–, del ocho de Agosto del dos mil seis.

Gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DOCTOR JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

ABOGADO LAURO CASTILLO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. IGNACIO MIER VELASCO